

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CASO DE AGRESIONES CONTRA PROFESIONALES DE LA SANIDAD PÚBLICA EN EL TERRITORIO DE LA C. A. DE LA REGIÓN DE MURCIA

1.- El Servicio Murciano de Salud, al objeto de facilitar una más eficaz actuación de la Fiscalía, se encargará de informar y asesorar a sus profesionales, a través del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, de cuantas medidas administrativas deben adoptarse en los casos de agresión, conforme al Plan de Prevención de las Agresiones a los Profesionales de la Sanidad de la Región de Murcia del año 2.005, y especialmente:

a) El personal agredido, procederá a comunicar la agresión, mediante el programa informático establecido al efecto en cumplimiento del mencionado Plan de Prevención de Agresiones, y remitirá cumplimentado el parte de denuncia de los hechos, conforme al Anexo A, al Servicio Jurídico del Servicio Murciano de Salud.

Dicha denuncia, deberá incorporar un completo relato de los hechos, con indicación del lugar, fecha y hora en que acaecieron y del status profesional del denunciante, así como la identificación -con nombre y apellidos- de los testigos que, en su caso, hubieran presenciado la agresión, debiendo indicar, si se dispusiere de ello, del lugar o domicilio donde deban ser citados.

Se podrá establecer en la propia denuncia, como domicilio a efectos de notificaciones, el Centro Médico o la sede del propio Servicio Jurídico del Servicio Murciano de Salud.

b) Indicará convenientemente a sus médicos que, de los partes de lesiones que emitan en su práctica profesional, como consecuencia de la atención a un miembro de su personal que hubiere resultado agredido en el ejercicio de sus funciones o como consecuencia de ellas, **deberán remitir copia, directamente al Servicio Jurídico del Servicio Murciano de Salud, sin perjuicio de la copia que se envía a los órganos judiciales, de conformidad con el artículo 355 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.**

c) El médico que atienda al agredido remitirá copia del parte de lesiones al Servicio Jurídico dentro de las 24 horas siguientes.

MAS INFORMACIÓN EN:

<http://www.medicosdemurcia.com/data/biblioteca/2010%20CONVENIO%20FISCALIA%20PROTOCOLO%20AGRESIONES.pdf>